

GENEALOGIA DE UNA IDEA

Ocurría esto, es preciso subrayarlo, cuando Portugal, unido a Castilla en Monarquía dualista, no tardaría en desembarazarse del centralismo opresivo del Conde-Duque, recobrando su antigua forma de Estado autónomo. Es un paréntesis doloroso, que, si trajo ruinas y desmembraciones a Portugal, no trajo a Castilla resultados menos desastrosos. Como experiencia fué bastante para que quedase bien demostrado que la *unidad hispánica* no reside, ni residirá nunca, en violentos términos de incorporación y de conquista.

Pero, como un hecho de espontáneo acuerdo de inteligencias y aspiraciones que es, la *unidad hispánica* exige, por el contrario, que los dos pueblos se mantengan libres en su gobierno interno, aunque unidos militar y diplomáticamente para la defensa común, porque común, pensándolo bien, es el patrimonio que a ambos pertenece. Desgraciadamente, el espectro del *Iberismo*, espantajo inconsistente, que, visto de lejos, toma, en efecto, proporciones que asustan, pretende ahora resucitar los temores de la política del Conde-Duque, imposibilitando aquella

aproximación que, tanto para España como para Portugal, es la condición indispensable de su deseado resurgimiento.

Yo bien sé que el *Iberismo*, salido de los convencionalismos masónicos de la Revolución, no pasa hoy de ser ya una ideología arcaica, que apenas se manifiesta en alguna caricatura de periódico barato. Refiriéndose a «esa hermosa fantasía de la Unión Ibérica», con suave ironía la dejó suficientemente castigada el catedrático don Eloy Bullón y Fernández en una conferencia que pronunció en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, al considerarla bastante propia «para escribir romances endecasílabos» o para inspirar «sonoros párrafos en discursos de juegos florales» (1). Pero a pesar de tratarse de pura retórica, es el señor Bullón y Fernández el primero en reconocer que ha sido «un poderoso disolvente de la cordialidad entre las dos naciones hermanas».

Tan poderoso disolvente ha sido en realidad, que Portugal y España se vuelven recíprocamente de espaldas, no reprimiendo el primero su desconfianza hostil, y pareciendo empeñarse España en ignorarnos cada vez más. No habrá, con certeza, un crimen como éste, que—obreros de una misma civilización—nos obliga a abandonarla para beneficio de otros y humillante desprestigio propio. Y todo ¿por qué? ¡ Todo porque en un instante, bien transitorio en la vida secular de los dos pueblos hermanos, Madrid quiso sobreponerse a Lisboa, reduciendo a la triste

(1) *Las relaciones de España con Portugal. Enseñanzas del pasado y orientaciones para el porvenir.* Pronunciada en la sesión pública de 21 de Abril de 1916, Madrid, 1916.

situación de provincia española al gloriosísimo reino de Alfonso Henriques!

Pretensión insensata, que comenzaba por ser contraria a las indicaciones de la naturaleza y de la historia, y que no tardó en deshacerse al tropezar con la vitalidad invencible de una raza que nunca abdicó, ni abdicará jamás de sus derechos a una existencia plena, sin fiscalización o impedimento de especie alguna. Pero España sufrió tal vez más que Portugal las consecuencias de error tan funesto como insubsistente. Si en el período anterior de alianza entre Portugal y España, perdió la Península la hegemonía que ejerció en Europa durante el siglo XVI, sin el apoyo de Portugal, España no pudo resistir la reacción europea, que se desenvolvió de prisa contra la política tradicional de los Austrias, viniendo a sumirse en un largo crepúsculo tras el advenimiento de Felipe V. Por otra parte, necesitando Portugal defenderse a toda hora de una absorción siempre soñada por los estadistas herederos de las geometrías gubernativas del Conde-Duque, y no disponiendo ya del Poder Naval que le ayudase a mantener la integridad tan sacudida de su vasto imperio ultramarino, se vió obligado a negociar nuevas alianzas, adversas en más de una ocasión al decoro y a la conveniencia de la Península.

Se acostumbra acusar a la dinastía de Braganza de antiespañolismo sistemático e impenitente. Pero, aunque diversamente, siguiendo el ejemplo de la Casa de Avis, también la Casa de Braganza pensó e intentó realizar el acuerdo pacífico de los dos Estados hermanos, usando de la misma política sabia y prudente de los matrimonios reales. Conocido es el fracaso del

plan del padre Antonio Vieira, proponiendo la mano del Príncipe don Teodosio para doña María Teresa, hija de Felipe IV, y entonces heredera del Trono de España, por la muerte del Príncipe don Baltasar Carlos. En su «Historia de la decadencia de España», Cánovas del Castillo refiérese significativamente a esa tentativa de nuestra diplomacia de la Restauración, aunque renovando el viejo e imposible sueño unitarista de la Península. Como testimonio de peso, repetiremos las siguientes de sus observaciones:

«Era el pensamiento magnífico, y el más oportuno que en tales circunstancias pudiera ofrecerse para el remedio del mayor mal de la Monarquía. Comprendiéndolo así el de Braganza, por su parte no puso obstáculo alguno, antes trabajó con afán por hacer partido a don Teodosio en España... y aun entró en negociaciones muy serias con algunos de nuestros grandes y personas principales... Felipe IV no sólo no dió entrada a tal pensamiento en su ánimo, sino que, accediendo a la súplica de las Cortes de Castilla, que le pidieron que contrajese matrimonio, lo ajustó en 1647 con su sobrina doña Mariana de Austria... Sintieron profundamente esta determinación, que podía echar por tierra todos los planes, los castellanos y portugueses interesados en que la unión se llevase adelante, y algunos de ellos con exagerado patriotismo, sin reparar en lo odioso del medio, tramaron una conspiración para asesinar al Rey Felipe, robar a la Princesa y casarla en seguida con el Príncipe don Teodosio de Braganza. Una carta de don Carlos Padilla a un hermano suyo, que servía en las armas de Milán, venida por azar a poder del Gobierno, fué el hilo por donde se descubrió la trama. Todos

ellos fueron presos, dióseles tormento, y convencidos del hecho, don Pedro de Silva, marqués de la Vega de Sagra, y don Carlos Padilla fueron degollados en la plaza Mayor de Madrid... Los demás cómplices padecieron menores castigos, y el duque de Híjar, que era de los más culpados, no fué condenado sino a cárcel perpetua y a pagar diez mil ducados de multa (1648)» (1).

Nos revela la transcripción de Cánovas del Castillo un aspecto nuevo en los dominios de la política peninsular (2). Portugal acababa de romper los lazos que durante sesenta años le habían ligado por fuerza a la Monarquía de los Austrias, y su dinastía estaba muy lejos de considerarse consolidada. Pues en un período de incertezas para nosotros los portugueses, en lucha en la tierra y en el mar, Felipe IV castigó duramente a aquellos de sus súbditos complicados en el proyecto matrimonial de don Teodosio con doña María Teresa. Ese recelo de la Corte de Madrid de que al ceñir la corona de España una cabeza portuguesa, se fuese a desplazar hacia Lisboa el eje de su

(1) Los propósitos de los conspiradores iban más lejos. Carlos Padilla, «militar de ideas levantiscas», pensaba proclamar Rey de Aragón al duque de Híjar. Al mismo tiempo, en Andalucía, el marqués de Ayamonte «trata de erigir la tierra andaluza en reino independiente, dando la Corona al opulento duque de Medina-Sidonia. La conjura tenía grandes ramificaciones, pues los comprometidos en ella estaban en relación con Francia, Holanda y Portugal...» (*Síntesis de Historia de España*, por don Antonio Ballesteros Beretta. Madrid, 1920.) Por esto se ve cómo don Joao IV tenía una política peninsular, y cómo al lado de un *peligro español* para Portugal había para España un *peligro portugués*.

(2) Vid. *Historia de la decadencia de España*.

Monarquía, presidirá durante casi un siglo no sólo las preocupaciones de los últimos Austrias, sino las del propio Felipe V.

De hecho, la aproximación que don Joao IV, por consejo del padre Antonio Vieira, procura obtener, intentando el casamiento de nuestro don Teodosio con doña María Teresa, renacerá más tarde en la Regencia de don Pedro II, a propósito de un casamiento también: el de la Princesa doña Isabel Luisa Josefa, heredera del Trono de Portugal, como hija única del Regente y de su esposa doña María Francisca de Saboya. En torno de la mano de doña Isabel Luisa, que al final murió soltera y en la flor de la edad, se desenvolvió una grandísima intriga diplomática, movida toda ella por Luis XIV, quien no cesaba de recomendar a sus representantes en Lisboa el interés que tenía para Francia el que nuestro don Pedro tuviese—decía el Rey Sol—«un gendre de ma main». En su lucha encarnizada contra la hegemonía europea de la Casa de Austria, pretendía Luis XIV evitar el que, separados nosotros de España por tan vivas y recientes heridas, la reconciliación se hiciese posible mediante la alianza matrimonial de Carlos II con nuestra Princesa. La idea llegó, realmente, a ser examinada en las dos Cortes, tanto en la de Madrid como en la de Lisboa. Repetida en Lisboa por altos y sensatos dictámenes de patriotismo, no obtuvo mejor aceptación en Madrid, donde pudo más que nada el desdén que a la Monarquía española inspiraba entonces la realza advenediza y rebelde de los Braganza (1).

(1) Don Gabriel Maura y Gamazo: *Carlos II y su corte*. Tomo II, páginas 442 y 443. Madrid, 1915.

No habían de pasar, sin embargo, muchos años sin que un nuevo episodio surgiese en las relaciones siempre tan desavenidas de los pueblos peninsulares. Carlos II, pobre fantasma coronado, murió sin sucesores. Surge de un lado el Archiduque Carlos; del otro, Felipe, duque de Anjou, como pretendientes. En el exacto sentido de las cosas, la corona de España, disputada por alemanes y franceses. También nuestro don Pedro II formuló sus pretensiones, modificadas en el acto a cambio de algunas ventajas que, por la consolidación del duque de Anjou, no llegaron nunca a traducirse en resultados apreciables. Lo que sí se pudo apreciar fué la ruina en que Portugal quedó después de una guerra en la que nada le iba ni le venía; pero de la que no pudo alejarse por el evidente motivo de que en un conflicto casi europeo, como el de la guerra de Sucesión, no es neutral quien lo quiere ser.

No faltaban a don Pedro razones suficientes para fundamentar su derecho al Trono de España, como legítimo descendiente de la Reina doña María, esposa de nuestro don Manuel I e hija tercera de los Reyes Católicos. Ahora bien; al cumplirse la costumbre de la Casa de Austria, por la cual en la sucesión al Trono se prefería a la hembra que estuviese más cerca del tronco de la dinastía, que a la emparentada más próximamente con su último poseedor, no queda duda de que las pretensiones de don Pedro II disponían del título jurídico superior a las de los demás pretendientes. Limitóse mientras tanto a anunciarlas con el fin de alcanzar para nuestro país algunas compensaciones en el largo festín que así se disputaba. Y por más que se inclinase a una pruden-

te política de neutralidad, Inglaterra la obligó a entrar en la lucha, porque tratándose sobre todo de una guerra con España, difícilmente Portugal se iba a mantener extraña a ella.

Las consecuencias se saben por lo que la historia nos enseña. Y al considerarlas fugazmente, nos convencemos una vez más de que, puerta abierta para la invasión de la patria vecina, Portugal enemigo o indiferente a España, es tal vez un peligro mayor y mucho más grave para España de lo que para nosotros, por amenazadora que sea, la ambición unitarista del Estado español.

Es lo que se deduce sin gran esfuerzo de la actitud de Portugal ante la discusión de la herencia de Carlos II. Por nuestra frontera penetraron parte de los ejércitos invasores, y se comprende el que sufriésemos los estragos de una campaña en que sólo indirectamente nos sentíamos interesados. Casi en vísperas del famoso Tratado de Methuen, bien claramente se atentó contra nuestra soberanía. Don Pedro II se empeñó noblemente en mantenerla intacta, pero nuestra decadencia había comenzado; no teníamos un Poder Naval en que apoyarnos para conservar el vasto imperio ultramarino que aún nos restaba, y mal como estábamos con España, ¿cómo resistir a las presiones de Inglaterra, ya poderosa, con el crecimiento de su prestigioso navalismo? Tal fué, en resumen, la situación en que se encontró don Pedro II, y otra no fué, afirmese de pasada, la génesis del Tratado de Methuen, que bien merece un estudio especial para la rehabilitación de aquel Monarca.

Indudablemente, asediado por el recelo de que en lo futuro la Corona de España fuese a parar a una ca-

beza portuguesa, el duque de Anjou, tan pronto se afirmó en el trono de San Fernando con el nombre de Felipe V, convocó Cortes en Madrid, a raíz de la paz de Utrecht y por el *Auto acordado* de 10 de Mayo de 1713 alteró la ley de sucesión, que, según las *Partidas*, admitía, como en Portugal, a las hembras a la herencia de la Corona, siempre que fuesen hijas del Rey difunto y no tuviesen hijos varones. Sin establecer por completo la ley Sálica, Felipe V, en la modificación introducida por el *Auto acordado*, prefería a la sucesión femenina la masculina, cuando el Monarca fallecido dejase hermanos. En el *Auto acordado* se contenía así el germen de la sangrienta disputa dinástica que, pasado un siglo, agitaría a España a la muerte de Fernando VII.

Bien se destacan los designios de Felipe V al alterar la tradición sucesoria de Castilla, pues no deseaba sino el evitar que la Corona de España saliese de la dinastía de los Borbones. Es éste un indicio más de cuánto preocupaba a los Soberanos españoles la pesadilla, que casi llegó a consumarse con Felipe IV.

Escribe el publicista Ximénez de Sandoval (1), en un desahogo de su iberismo inconsolable, que la dote territorial de Alfonso VI a su hija doña Teresa «parece que dejó vinculada, por la fatalidad, una intervención femenil en los conflictos de los dos pueblos hermanos». E insiste con firmeza: «Por enlaces matrimoniales se procuró en los siglos siguientes preparar la reunión de las Coronas, y en vez de acercarse al propósito surgían guerras, que arraigaban aún más la separación».

(1) *Batalla de Aljubarrota. Monografía histórica y estudio crítico militar*. Madrid, 1872, pág. 8.

Alarmados con el renacimiento constante de una amenaza, que nosotros, los portugueses, sólo veíamos en relación a nosotros mismos, en frustrarla se esforzaron lo posible los Soberanos del reino vecino. Acordémonos de Felipe IV, contrayendo precipitadamente segundas nupcias y ahogando en sangre la conjura de don Carlos Padilla. ¡No es tampoco menos elocuente la resolución de Felipe V, con su *Auto acordado* de 10 de Mayo de 1713!

Pero aunque la unión de España con Portugal se acabase por realizar por medios pacíficos, ya fuese a beneficio de Madrid, ya al de Lisboa, yo continuaré repitiendo que, resultando contra las leyes invariables de la Geografía y de la Historia, en breve tiempo—como artificio que era—acabaría deshaciéndose, no sin haber traído antes a la Península una nube fecundísima de discordias y de agotamientos recíprocos.

La prueba, y prueba abundante, existe no sólo en las enseñanzas de la experiencia realizada con el acceso de los Austrias al Trono de Alfonso Henriques, sino anteriormente a esto, en los desastres en que se tradujeron para Castilla las pretensiones de don Juan I al cetro de Portugal, y para Portugal las de Alfonso V al de Castilla. La Casa de Avís nos ofrece a este respecto una doble demostración, que Oliveira Martins condensó maravillosamente en su artículo *Iberismo*, que junto con el estudio ya citado de Monís Barreto, se puede y debe considerar perfectamente dejando a un lado interpretaciones personales, como la teoría del punto de vista, que en este estudio defendemos.

Oigamos a Oliveira Martins: «El antiguo reino de

León y Castilla que, completado con la Reconquista e incorporado en las manos de Fernando e Isabel a Aragón y Navarra, pasó a llamarse España, definiendo así el pensamiento de la unificación peninsular, que juzgó haber consumado Felipe II, ese reino tiene con certeza el ideal de la unidad; tradición no puede tenerla». Y sigue Oliveira Martins: «Portugal, sin embargo, nunca tuvo semejante ideal, lo que no quiere decir que por el pensamiento de sus Soberanos nunca pasase una visión de una España unida. Por el contrario, la idea de efectuar la unión, a beneficio de la dinastía portuguesa, fué constante, a partir de Toro y hasta de don Manuel, y estuvo a punto de realizarse en la persona del hijo de don João II».

La muerte del hijo de don João II en los arenales del Tajo, y después del fallecimiento del Príncipe don Miguel de la Paz, impidieron, por una fuerza secreta, interviniendo inopinadamente, que se concretasen en hechos las combinaciones bien encaminadas de los políticos. Solamente por esto, diría con acento profético en su *Miscelánea*, García de Rezende:

«Vimos Portugal, Castela
quatro vezes ajuntados
por casamentos liados
Príncipe natural d'ella,
que herdava todos reynados.
Todos vimos falecer
en breve tempo morrer
e nenhum durar tres annos.
Portugueses, castellanos,
nao os quer Deus juntos ver.»

Tal es en su primera parte, la visión que la conduc-

ta de la Casa de Avís, ante el problema siempre agudísimo de las relaciones peninsulares, proporciona al historiador. Más duradera y más sólida fué, con todo, la norma que adoptó, al ver cómo el destino le inutilizaba sus ambiciones unitaristas. Es entonces cuando la idea del *paralelismo* surge en los dos Estados hermanos de la Península, siendo, en verdad, motivo para reflexionar, como observa Monís Barreto, el «que el período de alianza española coincida con la época de mayor prosperidad y de plena expansión del genio portugués».

No nos puede admirar, por tanto, el que Oliveira Martins, de acuerdo con Monís Barreto, su amigo y biógrafo, se preguntase a sí mismo, ante el espectro de la Revolución Social, que ya tanto le alarmaba:

«Qué programa aconseja el juicio, en vista de todas estas varias consideraciones, a las dos Monarquías de la Península? El regreso a la tradición de Avís, a la política de cooperación, libre, sin embargo, de recíprocas esperanzas de absorción por el proceso anacrónico de los enlaces dinásticos. Es, al mismo tiempo, la política interna de restauración y regeneración social y económica. En armonía España y Portugal, consiguiendo sanar de las llagas que enferman a ambas (¡también hermanas en esto!), podrían, manteniéndose, mantener el orden en este bello y glorioso rincón del mundo.»

«No es necesario—prosigue Oliveira Martins—excesiva perspicacia para reconocer que los antiguos motivos que impulsaron a Inglaterra a protegernos contra España, acentuando y prolongando el carácter de oposición que la restauración tuvo, están hoy caducados. Poco o nada importa a Europa que Es-

paña se componga de dos reinos o que sea uno solo. Para nosotros es evidente que ninguna de las potencias europeas dispararía un tiro en defensa nuestra; es obvio, pues, que el recíproco interés de España y Portugal está en que ninguno de nosotros piense, ni remotamente, en aventuras peligrosas para el futuro de ambos». Y el autor de la *Vida de Nun' Alvares* termina: «Unión de pensamiento y de acción e independencia de gobierno es, a nuestro modo de ver, la fórmula actual sensata y práctica del Iberismo» (1).

No nos detengamos a rectificar lo que, en detalle, haya de erróneo en la opinión de Oliveira Martins. Viniendo de los campamentos del romanticismo político, siempre pesaría en Oliveira Martins su primera formación mental. No nos debe por esto sorprender el concepto en que tenía la alta misión civilizadora de los «enlaces dinásticos». Lo que importa es reconocer que su *Iberismo* coincidía, a la postre, con

(1) Los pasajes transcriptos pertenecen a un artículo de Oliveira Martins, publicado en *O Paiz*. En la reconstitución de lo que sería *O Príncipe Perfeito*, lo reprodujo íntegramente Barros Gomes. Y observa justamente, conocidas las tendencias iberistas de Oliveira Martins: «¿Con qué avidez se leerían las páginas que en el *Don Joao II* fuesen dedicadas al estudio del iberismo, y que darían la expresión definitiva de la evolución operada en el cerebro del eminente pensador acerca de lo que deban ser, en la realidad de las cosas y para mejor conveniencia de ambos, las relaciones políticas de los dos pueblos de la Península? Podemos responder, por fortuna, a esta interrogación. Las ideas sustentadas por Oliveira Martins serian, de fijo, las que él mismo condensó en el artículo de *O Paiz*, último de los documentos elegidos para la definitiva y última redacción del capítulo IV del *Príncipe Perfeito*». (1) *Príncipe Perfeito*, páginas 137-38.

el concepto que hoy poseemos nosotros del *Peninsularismo* desde que, junto a la «unión del pensamiento», admitía en las relaciones entre los dos Estados la «independencia del Gobierno». Siguiendo paso a paso la política altamente experimental de la Casa de Avís, Oliveira Martins, con su admirable maleabilidad de espíritu, terminaba también por encontrar como fórmula exacta del *Hispanismo* el sistema de alianza, y nunca el de incorporación.

Ya no ocurre lo mismo con Cánovas del Castillo. Historiador como Oliveira Martins, pero dominado por la obsesión nefasta de la «España Mayor», Cánovas no se contiene, y observa aún, a propósito de los conspiradores de 1648: «Si alguna vez Portugal y Castilla, con Aragón, se juntaran de nuevo y para siempre, realizando las miras de la Providencia, que hizo tales pueblos hermanos, sería de esa manera viniendo una dinastía portuguesa a sentarse en el trono español». A esto, por lisonjero que parezca para nosotros los portugueses, pondremos el reparo ante todo, de que la hermandad de España y Portugal, precisamente por ser una hermandad de las más estrechas y legítimas, no podía nunca reducirse a un tipo de Estado único, imponiéndose arbitrariamente a las diversidades esenciales que dentro de la misma familia se expresan de una manera inconfundible en cada uno de sus miembros. Ahora bien; la unidad entre España y Portugal es más *moral* que *física*, más *espiritual* que *histórica*. En su valiente y célebre folleto *La Fédération et l'unité en Italie*, claramente dice Proudhon «que les Etats les plus antagoniques sont justement les Etats limitrophes et les nations les moins faites pour s'unir celles qui se ressemblent le

plus». Aunque otras razones no existieran, bastaría la razón de *semejanza* para que Portugal y España viviesen libres, en libertad completa de gobierno y de intereses, como naciones que son. Y además, enclavado en la parte extrema del occidente europeo, Portugal posee en su conformación geográfica bien marcadas características de una verdadera nacionalidad.